

EL GOBIERNO DE COLOMBIA  
en honor del poeta

---

DECRETO NUMERO 1,805  
(14 DE SEPTIEMBRE)

relativo al centenario del Dante.

*El Presidente de la República, en uso de sus facultades y*

CONSIDERANDO:

Que en este día se cumple el 6.º centenario de Dante Alighieri, gloria excelsa de Italia y honor del género humano;

Que la obra de este entendimiento y de este corazón destella en la cumbre del arte por su perfección y sus influjos;

Que a Dante le tocó atar con el vínculo de su inspiración los primores de las literaturas con el desarrollo de la literatura cristiana, presentándose así en las edades como genio inmortal de la perfección literaria;

Que el fondo de su obra es la exposición sublime de la teología cristiana en sus dogmas fundamentales, así como la elocuente sanción de las virtudes o vicios de los hombres; y que la forma de su obra es la lengua italiana, modelada por Dante como escultura incomparable;

Que este hombre singular, engrandecido por el dolor, animado por el patriotismo y colocado por la Providencia en el confín de las edades principales del mundo, no pertenece sólo a su patria, sino que puede considerarse como conciudadano de todas las naciones,

DECRETA:

El Gobierno colombiano se complace en interpretar el sentimiento de esta católica República, asociándose

en espíritu a los festejos que Italia, el soberano Pontificado y el Real Gobierno de la Nación italiana dedican a Dante Alighieri en su 6.º centenario.

El Gobierno excita con respeto a las honorables Cámaras legislativas a participar en la celebración de este centenario por medio de una ley adecuada a nuestras circunstancias actuales y cuya ejecución podría tener lugar en la posible oportunidad.

Los Ministerios de Guerra y de Instrucción Pública, poniéndose de acuerdo con las Comisiones del Centenario, cooperarán en las festividades de este día en la forma que hallen conveniente.

Este Decreto será debidamente comunicado a la Nunciatura Apostólica y a la Real Legación italiana.

Dado en Bogotá, a 14 de septiembre de 1914.

MARCO FIDEL SUAREZ

El Ministro de Guerra,

JORGE ROA

El Ministro de Instrucción Pública,

MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ

